



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

## HECHO RELEVANTE

El presente documento tiene como objeto corregir la información publicada en el Hecho Relevante publicado con fecha 8 de mayo de 2018, con número de registro: 265302, correspondiente a la Información previa de la próxima Junta General de Accionistas.

La modificación tiene como objeto corregir la modificación estatutaria contemplada en el punto Sexto del Orden del Día, correspondiente a la redacción del artículo 20º de los Estatutos sociales, siendo la redacción propuesta a aprobación en la Junta General de Accionistas la siguiente:

*“La elección de los miembros del Consejo en la Junta General se hará por medio de votación, de acuerdo a las normas generales conocidas, a menos que todos los accionistas presentes con derecho a voto estén conformes respecto de las personas que han de ser nombradas. De no haber esta conformidad, podrán agruparse las acciones para elegir los consejeros en la proporción que, según la Ley les corresponda.*

*Los elegidos deberán hallarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y no tener impedimento legal alguno, ningún consejero podrá superar la edad de 75 años en el ejercicio de sus funciones. La restricción de edad no afectará a los consejeros que lo sean a la entrada en vigor de esta modificación”.*

En Cenicero, a 17 de mayo de 2018

Javier Yarza de la Sierra  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN